



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 5436-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA VII REUNIÓN DE TESORERÍAS GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA «FOTEGAL» Y, LA III REUNIÓN DE CONTADURÍAS GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA LATINA «FOCAL».

Asunción, 14 de *juoio* de 2016

VISTO: La presentación del Ministerio de Hacienda, en la que solicita la declaración de Interés Nacional la «VII Reunión de Tesorerías Gubernamentales de América Latina "FOTEGAL"» y, la «III Reunión de Contadurías Gubernamentales de América Latina "FOCAL"», a realizarse en la ciudad de Asunción, del 27 al 29 de julio de 2016 (expediente M.H. N° 35.879/2016); y

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de ambos foros se encuentra enmarcado en uno de los pilares esenciales del Plan de Gobierno, el cual es la mayor inserción de nuestro país al mundo.

Que asimismo, el Gobierno se halla comprometido con la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros públicos, el desarrollo y fortalecimiento de la contabilidad pública como lenguaje de transparencia y rendición de cuentas, con la adopción de estándares de nivel internacional.

Que la realización eficiente de este tipo de eventos contribuye para avanzar hacia el logro de dichos objetivos.

Que el Gobierno Nacional valora, estimula y promueve la realización de estos foros simultáneos, así como el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos desplegados por el Ministerio de Hacienda, como organizador del evento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Declárase de Interés Nacional la «VII Reunión de Tesorerías Gubernamentales de América Latina "FOTEGAL"» y la «III Reunión de Contadurías Gubernamentales de América Latina, "FOCAL"», a realizarse en la ciudad de Asunción, del 27 al 29 de julio de 2016.

FDO.: HORACIO MANUEL CARTES JARA
" : Santiago Peña Palacios

Art. 2°.- El presente Decreto será ~~rejrenuado~~ *rejrenuado* por el ~~Ministerio~~ *Ministerio* de Hacienda.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

FDO.: HORACIO MANUEL CARTES JARA
" : Santiago Peña Palacios